



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0866-2019-UNAP

Iquitos, 05 de junio de 2019

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 008-2019-MINEDU/VMGP-DIGEDO-DIFODS, presentado el 05 de junio de 2019, por la directora de la Dirección de Formación Docente en Servicio, sobre invitación a ceremonia;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio múltiple de visto, doña Nancy Jessica Martínez Cuervo, directora de la Dirección de Formación Docente en Servicio del Ministerio de Educación (Minedu), invita a don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a participar en la ceremonia de inicio del "Programa de Formación en Servicio para Docentes del Nivel de Educación Secundaria – 2019", que se realizará el 06 de junio de 2019, en la ciudad de Lima, de conformidad con la alianza estratégica con Universidades Nacionales y el Instituto Pedagógico Nacional, entre los cuales se encuentra la nuestra Institución;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente que don Anunciación Hernández Grández, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, en su condición de coordinador general de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) ante el "Programa de Fortalecimiento de Capacidades para la evaluación Ordinaria de Permanencia en la carrera pública del docente de Educación Superior Pedagógica", participe en la mencionada ceremonia;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesto por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, el 06 de junio de 2019, de don **Anunciación Hernández Grández**, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y coordinador general de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) ante el "Programa de Fortalecimiento de Capacidades para la evaluación Ordinaria de Permanencia en la carrera pública del docente de Educación Superior Pedagógica", para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Anunciación Hernández Grández**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y un (01) día de viático por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el docente mencionado en el artículo precedente, tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto de los pasajes aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist.: VRAC, VRINV, FCEH, DGA, OGP, OCARH, Abast., Cont., Tes., Upp, Int., SG, Archivo(2)
jevd.



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL